

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**49****VILLALBILLA**

## URBANISMO

Por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal con fecha 17 de mayo de 2019, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle de la manzana M2 del Plan Parcial del Sector I-3 “Prado Ancho” de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villalbilla, para la ordenación de volúmenes y establecer las determinaciones de adosamiento y retranqueos de las construcciones futuras colindantes de las parcelas de M3-R4 a la M3-R12, según la ordenanza 1 “Industrias y Almacenes” Grado 2.º.

Asimismo, se levanta la suspensión del otorgamiento de las licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle, adoptada en el acuerdo de aprobación inicial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid o, en su caso y a su elección, ante el de igual clase de la demarcación de su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer usted cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Villalbilla, a 21 de mayo de 2019.—El secretario general del Ayuntamiento de Villalbilla, Alfredo Carrero Santamaría.

(02/18.180/19)

